



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **548**

(14 SET. 2012)

"Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Trienal de Desarrollo 2008 – 2016 establece en la Política No. 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional", Estrategia No. 1 "Fomentar un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente", Programa No. 4 "Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores a nivel nacional e internacional", Proyecto "Fomentar la movilidad de estudiantes y docentes y apoyar el desarrollo de pasantías de investigación a nivel nacional e internacional como mecanismo para construir y consolidar redes académicas".

Que el Consejo Académico aprobó mediante la Resolución de Rectoría No. 263 del 9 de Mayo de 2012, artículo 1°, la apertura de la **Convocatoria 07 de 2012** "Apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o creación alcanzados por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas a ser presentados en eventos académicos, científicos, artísticos y culturales nacionales o internacionales".

Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico mediante Acta CI-17 del 8 de Mayo de 2012, aprobó las convocatorias de movilidad para estudiantes y docentes a desarrollarse durante los meses de Julio a Diciembre de 2012, distribuidas en tres (3) cohortes acorde con lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 "Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el Desarrollo Humano y social".

Que mediante **Acta CI-27-2012 del 11 de julio de 2012**, emanada del Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico, se contempla la adquisición de una Póliza de Seguro medico internacional y de viajes para los estudiantes Beneficiarios del apoyo contenido en la **Convocatoria 07 de 2012**.

Que la estudiante **GLORIA MILENA FERNÁNDEZ NIETO** solicitó a la **Convocatoria No. 07-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "Application of item response theory (IRT) for the generation of adaptive assessments in an introductory course on object-oriented programming" a presentarse en el evento "IEEE 2012 FRONTIERS IN EDUCATION CONFERENCE" a realizarse entre el 3 al 6 de Octubre de 2012 la ciudad de Seattle (Estados Unidos).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **548**

(14 SET. 2012)

"Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

Que según Acta No. 29 de 2012 de los días 14, 17 y 21 de Agosto de 2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **FERNÁNDEZ NIETO**, quién obtuvo una evaluación de 103 puntos.

Asimismo, que según la sesión del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico, Acta 19, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **FERNÁNDEZ NIETO**.

Que el estudiante **JENNY MARCELA CAPERA RODRIGUEZ** solicitó a la **Convocatoria No. 07-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "FAEEs: Biomarcador de Exposición Fetal." a presentarse en el evento "30° Congreso Latinoamericano de Química - CLAQ 2012" a realizarse entre el 27 y el 31 de Octubre de 2012 en la ciudad de Cancún (México)

Que según Acta No. 29 de 2012 de los días 14, 17 y 21 de Agosto de 2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **CAPERA RODRIGUEZ**, quién obtuvo una evaluación de 87 puntos.

Asimismo, que según la sesión del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico, Acta 19, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **CAPERA RODRIGUEZ**.

Que el estudiante **LAURA VERONICA JIMENEZ GUAMAN** solicitó a la **Convocatoria No. 07-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "EFL Teenagers' Social Identity in a Virtual Learning Community in Facebook." a presentarse en el evento "The International Conference on E-Learning and E-Technologies in Education" a realizarse entre el 24 y el 26 de Septiembre de 2012 en la ciudad de Lodz (Polonia)

Que según Acta No. 29 de 2012 de los días 14, 17 y 21 de Agosto de 2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **JIMENEZ GUAMAN**, quién obtuvo una evaluación de 81 puntos.

Asimismo, que según la sesión del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico, Acta 19, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **JIMENEZ GUAMAN**.

Que el estudiante **WENDY KATHERINE PEÑA MALDONADO** solicitó a la **Convocatoria No. 07-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "¿Cómo el enfoque didáctico investigación dirigida aporta en la construcción del concepto de biodiversidad en niños de cuarto grado de primaria? (Bogotá



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **548**

(14 SET. 2012)

"Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

Colombia)" a presentarse en el evento "X Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología" a realizarse entre el 11 y el 13 de Octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba (Argentina)

Que según Acta No. 29 de 2012 de los días 14, 17 y 21 de Agosto de 2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **PEÑA MALDONADO**, quién obtuvo una evaluación de 75 puntos.

Asimismo, que según la sesión del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico, Acta 19, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **PEÑA MALDONADO**.

Que el estudiante **FELIPE ANDRES FORERO ALBARRACIN** solicitó a la **Convocatoria No. 07-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "Aportes en la construcción del conocimiento profesional del profesor de biología, a través del diseño de la revista electrónica *ber: biología, enseñanza y realidades. Oportunidad para comprender y fortalecer la enseñanza de la biología como disciplina científica* " a presentarse en el evento "X Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología" a realizarse entre el 11y el 13 de Octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba (Argentina)

Que según Acta No. 29 de 2012 de los días 14, 17 y 21 de Agosto de 2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **FORERO ALBARRACIN**, quién obtuvo una evaluación de 75 puntos.

Asimismo, que según la sesión del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico, Acta 19, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **FORERO ALBARRACIN**.

Que el estudiante **MARTIN ALEXANDER BEJARANO CARDENAS**, solicitó a la **Convocatoria No. 07-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "Estudio aplicado a vehiculos urbanos para el desarrollo de especificaciones geométricas, como propuesta para el diseño de vias urbanas en colombia " a presentarse en el evento "12° Congreso Nacional e Internacional de Ingeniería Topográfica, geodecia y geomática." a realizarse entre el 03 y el 5 de Octubre de 2012 en la ciudad de Acapulco (Mexico)

Que según Acta No. 29 de 2012 de los días 14, 17 y 21 de Agosto de 2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **BEJARANO CARDENAS**, quién obtuvo una evaluación de 72 puntos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **548**

(14 SET. 2012)

“Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional”

Asimismo, que según la sesión del 28 de agosto de 2012 del Consejo Académico, Acta 19, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **BEJARANO CARDENAS**.

Que de acuerdo a los objetivos institucionales de posicionamiento nacional e internacional de la Universidad Distrital y en especial con los procesos de divulgación y socialización de resultados de investigación, es relevante la participación institucional en este tipo de eventos de impacto internacional.

Que según la Resolución de Rectoría No. 098 del 22 de abril de 2005 “Por medio del cual se reglamenta el procedimiento general de solicitud de los avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, se establece en el Artículo Tercero, Parágrafo Segundo, que una de las modalidades de avances en cumplimiento de la misión y visión de la Universidad es el de “Avances para viáticos y gastos de viajes”

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **JUAN CARLOS GUEVARA BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No.79.422.893 para cubrir el apoyo económico de la estudiante **GLORIA MILENA FERNANDEZ NIETO**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No.1022342164, como apoyo al Grupo de Investigación **METIS** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Seattle (Estados Unidos), Seattle (Estados Unidos) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 2 y el 7 de Octubre de 2012, por valor de \$ 2.720.000,00; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a U\$100 x 2.000,00 x 3.5 = \$700.000,00; pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$800.000, pago de tarjeta de asistencia Médica Internacional por valor de 40 dólares correspondientes a U\$ 40X2000 = \$80.000. El total del avance autorizado al docente es \$4.300.000,00

ARTÍCULO 2°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **BERTA INES DELGADO FAJARDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.41467889, para cubrir el apoyo económico al estudiante **JENNY MARCELA CAPERA RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1023891040 como apoyo al Grupo de Investigación **QUIMAM** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Cancún (México), – Cancún (México), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 26 de Octubre y el 1 de Noviembre de 2012, por valor de \$ 2.600.000,00; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a U\$100 x 2.000,00 x 3.5 = \$700.000,00 pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$450.000, pago de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **548**

(**14 SET. 2012**)

"Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

tarjeta de asistencia Médica Internacional por valor de 40 dólares correspondientes a U\$ 40X2000= \$80.000. El total del avance autorizado al docente es \$3.830.000,00

ARTÍCULO 3°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **ALVARO QUINTERO POLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.13012390, para cubrir el apoyo económico al estudiante **LAURA VERONICA JIMENEZ GUAMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1016025275 como apoyo al Grupo de Investigación **ESTUPOLI** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Lodz (Polonia), – Lodz (Polonia), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 23 y el 27 de Septiembre de 2012, por valor de \$ 2.700.000,00; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 2.5 días equivalentes a U\$140 x 2.000,00 x 2.5 = \$700.000,00 pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$800.000, pago de tarjeta de asistencia Médica Internacional por valor de 40 dólares correspondientes a U\$ 40X2000= \$80.000. El total del avance autorizado al docente es \$4.280.000,00

ARTÍCULO 4°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **GERMAN ANTONIO NIÑO GALEANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79040298, para cubrir el apoyo económico al estudiante **WENDY KATHERINE PEÑA MALDONADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1030567093 como apoyo al Grupo de Investigación **GINUD** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Córdoba(Argentina), –Córdoba(Argentina), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 10 y el 14 de Octubre de 2012, por valor de \$ 2.410.000,00; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 2.5 días equivalentes a U\$140 x 2.000,00 x 2.5 = \$700.000,00 pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$120.000, pago de tarjeta de asistencia Médica Internacional por valor de 40 dólares correspondientes a U\$ 40X2000= \$80.000. El total del avance autorizado al docente es \$3.310.000,00

ARTÍCULO 5°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **GUILLERMO FONSECA AMAYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79243024, para cubrir el apoyo económico al estudiante **FELIPE ANDRES FORERO ALBARRACIN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020715934 como apoyo al Grupo de Investigación **BER** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Córdoba(Argentina), –Córdoba(Argentina), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 10 y el 14 de Octubre de 2012, por valor de \$ 2.410.000,00; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 2.5 días equivalentes a U\$140 x 2.000,00 x 2.5 = \$700.000,00 pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$120.000, pago de tarjeta de asistencia Médica Internacional por valor de 40 dólares correspondientes a U\$ 40X2000= \$80.000. El total del avance autorizado al docente es \$3.310.000,00



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 548
(14 SET. 2012)

"Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyo económico a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

ARTÍCULO 6°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **ZAMIR MATURANA CORDOBA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79640469, para cubrir el apoyo económico al estudiante **MARTIN ALEXANDER BEJARANO CARDENAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019031019 como apoyo al Grupo de Investigación **TOPOSOFT** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Acapulco (México), – Acapulco (México), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 2 y el 6 de Octubre de 2012, por valor de \$ **2.600.000,00**; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a U\$100 x 2.000,00 x 3.5 = \$**700.000,00** pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$**724.000**, pago de tarjeta de asistencia Médica Internacional por valor de 40 dólares correspondientes a U\$ 40X2000= \$**80.000**. El total del avance autorizado al docente es \$**4.104.000,00**

ARTÍCULO 7°. Los estudiantes investigadores beneficiarios del apoyo económico para asistencia a eventos Nacionales e Internacionales se comprometen a demostrar ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, la adquisición de la tarjeta de asistencia Médica internacional antes de la fecha de viaje, para la verificación del cumplimiento del requisito.

ARTÍCULO 8°. Cada uno de los investigadores estudiantes relacionados en la presente resolución deberá reintegrarse a sus labores académicas en la Universidad, presentando un informe académico ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y adjuntando copia de la certificación que avale su participación institucional.

ARTÍCULO 9°. Delegar a los citados docentes para el manejo y legalización de los recursos asignados establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 10°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

14 SET. 2012

INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

Revisó: Wilson Ernesto Vargas

Of. Asesora Jurídica

José Nelson Pérez

Julio Cesar Gómez

Proyectó: Marhel Berrio R